

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Subsecretaria.—Elecciones de Diputados.

Circular num. 361.

Acta del escrutinio general celebrado en esta Capital el día 10 del presente mes.

En la ciudad de Almería, Capital de la provincia del mismo nombre á primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno: reunidos en junta de escrutinio general de votos, los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales, que fueron presentes, á saber: por el primero de Almería D. José Tovar y Tovar, por el segundo de idem D. Manuel Romero Albacete, por el de Adra D. Francisco Aquino Amat, por el de Albox D. Manuel José Perez Martinez, por el de Abia D. Nicolás Lázaro, por el de Alboladuy D. Juan Milan, por el de Berja, D. Francisco Manzano Oliver, por el de Cantoria D. Juan Gimenez Gimenez, por el de Canjayar D. José Perez de los Rios, por el de Dalías D. Indalecio Gonzalez, por el de Felix D. Francisco Perez Flores, por el de Huerca-Obera D. Gerónimo Ortega, por el de Lubrin D. Juan de Haro Gomez, por el de Laujar D. Juan Gabriel del Moral, por el de Nijar D. Antonio Ramon Pirnaga, por el de Parchena D. José Maria Hortel, por el de Sorbas D. Jose Muñoz Gavriot, por el de Tijola D. Juan de Mata Llorente, por el de Tabernas D. Juan Lavilla, por el de Tabal D. Mariano Frias, por el de Velez Rubio D. Juan Miguel del Arrenal Fernandez, y por el de Vera D. Ramon Eraso, presididos por el Sr. Cefe político, se procedió a sacar por suertes los

nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Francisco Perez Flores, D. Juan Milan, D. Gerónimo Ortega y D. Francisco Manzano Oliver.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos

DIPUTADOS.

D. Laureano Llanos, diez mil diez y seis.	10,016
D. Nicolás Alonso Garcia, nueve mil quinientos setenta y dos.	9,572
Y D. José Agustín Cañavate, nueve mil trescientos noventa y siete.	9,397
Resultando suplente D. José Espronceda por siete mil novecientos noventa y siete.	7,997

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos doce mil noventa y uno, ha sido el de estos últimos el de diez mil doscientos setenta y seis, y que han tenido votos además de los elegidos definitivamente Diputados y Suplente

D. Mariano José Olañeta, mil novecientos cuarenta y nueve.	1949.
D. Juan Bautista Trupita, mil noventa y cinco.	1095.
D. José Perez de los Rios, doscientos cuarenta y cuatro.	244.
D. José Tovar y Tovar, ciento noventa y uno.	191.
D. Nicolás Guerrero, ciento ochenta y ocho.	188.
D. Alonso Villasante, ochenta y siete.	87.
D. Luis Martinez Berenguel, once.	11.

D. Juan Bautista Alarcon, nueve.	9.
D. Diego Maria Garcia, ocho.	8.
D. Salvador Paniagua, cinco.	5.
D. Juan Antonio Enriquez, cuatro.	4.
D. Francisco de Paula Fernandez, tres.	3.
D. José Caballero, tres.	3.
D. Juan Alonso Orive, dos.	2.
D. Pedro Martinez de Haro, dos.	2.
D. José Prats Blasco, dos.	2.
D. Alejo Fernandez, dos.	2.
D. Ramon Algarra Garcia, uno.	1.
D. Manuel Romero, uno.	1.
D. Francisco Soriano, uno.	1.
D. Bernardo Francisco Gonzalez, uno.	1.
D. Miguel Martinez Soriano, uno.	1.
D. Andres Blanes Gil, uno.	1.
D. Antonio Gonzalez, uno.	1.
D. Facundo Infante, uno.	1.
D. José Alonso, uno.	1.
D. Pedro Surra y Rul, uno.	1.
D. Vicente Rubio, uno.	1.
D. Ramon Orosco, uno.	1.
D. Manuel Doucet, uno.	1.
D. Justo Sevilla, uno.	1.
D. Miguel Cisneros, uno.	1.
D. Justo Asencio, uno.	1.
D. Gerónimo Ballesta, uno.	1.
D. Antonio del Castillo, uno.	1.
D. Antonio Martinez Carbajal, uno.	1.
D. Alejo Saavedra, uno.	1.
Y votos faltos en las papeletas, doscientos noventa y siete.	297

Con lo que se da por terminada este acta, de la que se secarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales; firmando esta diligencia el Sr. Presidente y Secretarios ya expresados. — El Presidente, *Gerónimo Muñoz y Lopez.* — Francisco Perez, Srío. — Francisco Manzano Oliver, Srío. — Gerónimo Ortega, Srío. — Juan Milan, Srío.

Lo que he dispuesto circular por medio del Boletín oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 39 de la ley electoral vigente. Almería 3 de Diciembre de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 362.

La Comisión de atrasos de Dotación del Culto y Clero de la Diócesis de Granada, con fecha 13 del corriente me dice lo que sigue.

“La Junta superior de Dotación del Culto y Clero con fecha 5 del actual dice á esta Comisión lo que sigue. — El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda ha comunicado con fecha de 29 de Octubre último á esta Junta superior la orden de S. A. el Regente del Reino que dice así. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de Hacienda

dice con esta fecha al Sr. Ministro de la Gobernación de la Península lo que sigue. — Enterado el Regente del Reino de la comunicación del Gefe político de Granada que inserta ese Ministerio en la suya de 27 de Setiembre último, sobre si ha de continuar la exacción del 4 p^o para el Culto por frutos de 1840 despues de publicada la ley de 14 de Agosto anterior, se ha servido resolver que no hay méritos para que deje de ejecutarse lo dispuesto sobre el particular en orden de 23 de Julio, acordada en Consejo de Ministros, y que el Gefe político debe cooperar á su exacto cumplimiento por todos los medios que se hallan al alcance de su autoridad. — De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. — De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. para iguales fines. — Y enterada esta Junta superior de la anterior resolución ha acordado se traslade á V. S. como lo egecutó para su mas puntual cumplimiento, en inteligencia que esa Comisión deberá sin levantar mano proceder á la recaudación de los atrasos que adeuden los pueblos por el concepto de que se trata y años de 1837 á 40 reclamando contra los morosos la protección del caballero Gefe político de la provincia así como los aprémios del Sr. Intendente de rentas de la misma. — Y enterada de ella, esta Comisión ha resuelto transcribirla á V. S. como lo hace acompañándole nota de los pueblos de esa provincia, pertenecientes á esta Diócesis que no se han ajustado ni contratado de manera alguna para el pago del 4 p^o y primicia de 1840, á fin de que interponiendo V. S. su autoridad é influencia se sirva invitarlos á que en el preciso término de 15 dias desde la fecha de su publicación se presenten por medio de apoderado á realizar el ajuste ó contrato que sea mas conveniente á los mismos pueblos, en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin haberlo verificado se les exigirá por aprémio el importe del quinquenio formado á cada uno.”

La nota que se cita en la anterior comunicación es la que sigue.

Nota de los pueblos correspondientes á la provincia de Almería, que corresponden á esta Diócesis que no se han ajustado, arrendado ni pagado por administración el 4 por 100 y primicia respectiva al año de 1840. — Berja, San Juan de Benecí, Gelín, Alboloduy Sta. Cruz, Nacimiento Hue-

ciji, Alicun, Alhama la Seca, Albavia, Al-
sodux, Terque, Bentarique, Instincion, Illar,
Darrical, Lucainea, Beninar, Canjayar,
Ohanes, Padules, Almócita, Beires, Laujar,
Foudón, Beneci, Bayarcal, Paterna, Alco-
lea, Presidio y Dalias.

*Todo lo que se inserta en el Boletín
oficial para conocimiento de los ayunta-
mientos de los pueblos que quedan espre-
sados en la nota que precede, á quienes
prevengo procedan á contratar ó ajustar
los atrasos que sus respectivos pueblos sean
en deber procedentes del 4 por 100 y pri-
micias de 1840, evitando así los perjui-
cios que se irrogarán en caso contrario.
Almería 20 de Noviembre de 1841.—Ge-
rónimo Muñoz y Lopez.*

INSPECCION DE MINAS.

*Continúan los denuncios, registros y
abandonos de minas y fábricas que se
han hecho en esta Inspeccion, durante el
mes de Marzo último correspondiente á
la provincia de Almería.*

DENUNCIOS DE MINAS.

En 26. D. Francisco Godoy, vecino de
Dalias, una mina plomiza, situada en sier-
ra de Gador provincia de idem, que ha de
nombrarse La Gorra.

En 27 Ramon Padilla, vecino de Berja
una mina plomiza, situada en el castillejo,
provincia de idem, nombrada Padillas y
antes la Higuera

En idem Francisco Salmeron, vecino de
Berja, una mina plomiza, situada en sierra
de Gador, provincia de idem, nombrada
Sto. Cristo de la luz.

En idem D. José Fernandez Amate, ve-
cino de Vicar; una mina plomiza, sita en
la loma de las minas, provincia de idem,
nombrada Buena vista.

En idem D. Miguel José Ros, vecino de
Felix, una mina plomiza, sita en la solana
del barranco de la maleza, provincia de id.,
nombrada Los imposibles.

En idem el mismo una mina plomiza,
sita en el cerro de las minas, provincia de
idem, nombrada La Risca-

En idem D. Diego Rubí vecino de Da-
lias, una mina plomiza, sita en la hoya de
los gatos, provincia de idem, nombrada S.
Juan antes la Parra.

En idem una mina plomiza, sita en el

cerro de las minas, provincia de idem, nom-
brada S. Antonio.

En idem D. Juan Antonio Fernandez,
vecino de Vicar, una mina plomiza, sita en
el cerro de las minas, provincia de idem,
nombrada Marabilla.

En idem D. José Arabí, vecino de Adra
una mina plomiza sita en sierra de Gador,
provincia de idem, nombrada Encarnacion.

En 29 D. Juan Peralta vecino de Da-
lias una mina plomiza, situada en sierra de
Gador, provincia de idem, nombrada Rei-
na de las flores.

En idem Francisco Gonzalez vecino de
Berja, una mina plomiza, situada en sierra
de Gador, provincia de idem, nombrada La
Elisa.

En 30 D. José Maria Garcia, vecino de
Laujar, una mina plomiza situada en sierra
de Gador, provincia de idem, nombrada
Carmen tercera.

En idem Juan Cuerva, vecino de Huer-
cal de Almería, una mina plomiza, si-
tuada en sierra de Gador, provincia de idem,
nombrada Nra. Sra. del Rosario segunda.

En 31 Antonio Garrido, vecino de Illar,
una mina plomiza, situada en sierra de Ga-
dor, provincia de idem, nombrada Labriego.

En idem D. José Huertas, vecino de
Adra, una mina plomiza, situada en sierra
Alhamilla, provincia de idem, nombrada
Candelaria.

En idem D. Antonio Martin Capilla, ve-
cino de Adra, una mina plomiza, sita en
el chaparral de los montes, provincia de id.,
nombrada Los perdidos.

En idem D. José Manzano vecino de
Adra, una mina plomiza, situada entre tor-
re vieja y la rambla de los frailes, provin-
cia de idem, nombrada Estrella del Sur.

REGISTROS DE MINAS.

En 1.º D. Francisco Montes, vecino de
Adra, una mina plomiza, situada en el bar-
ranco quemado, provincia de Almería, nom-
brada S. Andres.

En idem Tomas Cañadas, vecino de idem,
una mina plomiza, situada en el barranco
quemado, provincia de id. que ha de nom-
brarse San Cayetano.

En 2 Juan Ruiz, vecino de Roquetas
una mina plomiza, situada en sierra de Ga-
dor provincia de idem, nombrada Sta. Rita.

En idem Juan Varon vecino de Gergal

una mina plomiza, sita en el barranquillo del miedo, provincia de idem, nombrada La Josefita.

En 3 José Garcia Rodriguez, vecino de Albuñol, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almeria, nombrada Trinidad.

En idem D. Gaspar Benét y Abalos, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de los gatos, provincia de idem, que ha de nombrarse Fortuna.

En idem D. Andres Espejo, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en idem, provincia de idem, que ha de nombrarse Esperanza.

En idem Antonio Ojeda Gonzalez, vecino de Roquetas, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse El Gato de Roquetas.

En idem D. José Rodriguez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en los quemados, provincia de idem, que ha de nombrarse La higuera.

En idem el mismo, una mina plomiza, situada en los quemados, barranco de los gatos, provincia de idem, que ha de nombrarse Sta. Rita.

En idem Juan Pinteño, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en idem, provincia de idem, que ha de nombrarse Corona.

En 4 D. Francisco Morales, vecino de Dalías, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Repentino.

En idem Manuel Tortosa Martinez, vecino de Enix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse S. José segundo.

En idem Francisco Mullor, vecino de Enix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse S. Marcos.

En idem Diego de Castro, vecino de Alhabia, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse S. Juan.

En idem Juan Antonio Tortosa Martinez, vecino de Enix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Buena vista.

En idem Manuel de Arcos, vecino de Enix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse La Encarnacion.

En idem Manuel Tortosa Martinez, vecino de Enix, una mina plomiza, situada

en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse S. Judas Tadeo.

En 5 D. Miguel Gomez, vecino de idem, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Centella.

En idem D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Maravilla.

En idem D. José Rodriguez, vecino de Almeria, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Esmeralda.

En idem Juan Pinteño, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Regla.

En 6 D. Manuel Garcia Zapata, vecino de Felix, una mina plomiza, situada en idem, provincia de idem, que ha de nombrarse Negrita.

En idem D. José Gonzalez Perez, vecino de Felix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse La rosa.

En idem D. José Faustino Fernandez, vecino de Felix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse La violeta.

En idem D. Manuel Garcia Flores, vecino de Felix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Narauja.

(Se continuará.)

SUBASTA.

Dádose cuenta del estado de esta subasta y la falta de licitadores para los pueblos de Huécija, Alicun, Alsodux, Alboladuy y Santa Fé para el arriendo del derecho de 2 rs. en @. de vino del consumo del próximo venidero año de 1842: el Sr. Gefe Politico mandó se saquen de nuevo a subasta por término de 15 dias, notoriándose por edictos que se fijen, y su remate a las 12 de la mañana del dia 16 del corriente en estas oficinas anunciándose por el Boletín oficial. Y lo firmó Sria. en Almeria á primero de diciembre de 1841. = Muñoz = Felipe Antonio Perez Escribano.

Almeria: Imprenta de M. Santamaria.